



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 06 de agosto del 2019

### RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 18-B-2019-D-FCA-UNAC.

Visto; el Oficio N° 094-B-2019-DEPCA/UNAC del Director de la Escuela Profesional de Administración recibido el 05 de agosto del 2019; por el cual remite el expediente de la estudiante **CACERES ORBEGOSO, DENISSE KATHERINE**; con Código N° 092146H quien solicita examen de suficiencia de la asignatura: **ETICIA PROFESIONAL**; proponiendo al docente **Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE** para evaluar a la estudiante.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el "Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao"; estableciendo en sus Artículos 74°, 75° y 76° que los procedimientos a seguir para el examen de suficiencia.

Que, con Oficio N° 064-2019-DEPCA/UNAC del Director de la Escuela Profesional de Administración recibido el 05 de agosto del 2019; remite el expediente de la estudiante CACERES ORBEGOSO, DENISSE KATHERINE; con Código N° 092146H quien solicita examen de suficiencia de la asignatura: ETICIA PROFESIONAL; proponiendo al docente Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE para evaluar a la estudiante.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la estudiante **CACERES ORBEGOSO, DENISSE KATHERINE**; con Código N° 092146H, rendir el Examen de Suficiencia de acuerdo a la propuesta presentado por el Director de Escuela Profesional de Administración, de la siguiente asignatura:

N° CURSO	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURA	CRED.	CÓDIGO DOCENTE	DOCENTE
51	01506	ETICA PROFESIONAL	3	1408	JULIO CESAR ESPINOZA SANTE

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas de la Facultad e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Dr. Juan Carlos Espinoza Sante  
DECANO (E)